

**ACTA DE INSPECCIÓN**

, funcionario adscrito al departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco y acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 20 de enero de 2023 en la Clínica Veterinaria Begoña, sita en el en Bilbao, inspeccionó la instalación de rayos X para diagnóstico veterinario ahí existente e identificada por los siguientes datos:

- \* **Ref. CSN:** RX/BI-0453
- \* **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-0453
- \* **Titular:**
- \* **N.I.F.:**
- \* **Teléfono:**
- \* **Tipo de instalación:** DOS. Radiodiagnóstico veterinario.  
(art. 17 R.D. 1085/2009)
- \* **Última inscripción en el registro:** 2 de marzo de 2001
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por , titular y director de la instalación de rayos X, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológicas.

El titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes



## OBSERVACIONES

### UNO. EQUIPO.

- La instalación dispone del siguiente único equipo de rayos X:
  - Generador marca:
  - Generador modelo:
  - Nº de serie generador: .
  - Tensión máxima: kV.
  - Intensidad máxima: mA
  - Tubo marca:
  - Tubo tipo:
  - Nº serie:
  - Tubo tipo:
  - Tubo nº serie:
- El equipo presenta marcado CE en la carcasa del tubo.
- El último registro para esta instalación fue efectuado el 2 de marzo de 2001, tras declaración por su titular en fecha 22 de febrero de aquel año.
- El equipo existente se corresponde con el declarado por el titular el 22 de febrero y reflejado en la inscripción de fecha 2 de marzo de 2021 en el registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Gobierno Vasco.

### DOS. INSTALACIÓN

- La actividad desarrollada en la instalación es radiografía veterinaria con imagen digitalizada directamente.
- La instalación queda clasificada según el artículo 17 del R.D. 1085/2009, reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico como de tipo , radiografía veterinaria.
- El equipo de rayos X se encuentra en una sala a él destinada, aunque puntualmente utilizada para otros usos compatibles. Esa sala es accesible desde la zona de quirófano de la clínica por una única puerta, plomada-
- El aparato de rayos X es operado generalmente a pie de tubo por el veterinario, mediante pulsador de pie. Manifiesta usar siempre prendas protectoras y portar dosímetro.



- Se manifestó que normalmente es el propio facultativo quien sujeta al animal durante el disparo, utilizando manoplas y delantal protectores. Muy esporádicamente puede ser necesaria la colaboración del propietario; en este caso se tiene en cuenta la posibilidad de embarazo.
- Cuentan con dos delantales, un par de manoplas y otro de guantes, todos ellos plomados.

### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Fue mostrado contrato de prestación de servicios formalizado por escrito con la UTPR ; firmado por ambas partes con fecha 9 de septiembre de 2014 y el cual se manifestó continúa en vigor.
- La instalación dispone de un Programa de Protección Radiológica en Radiodiagnóstico para ella preparado por la UTPR también en septiembre de 2014.
- Ese PPR consta de una parte general incluyendo, entre otros, medidas de prevención: clasificación de zonas (zona controlada para el interior de la sala de rayos); clasificación (genérica) del personal; de control y de vigilancia; también medidas administrativas.
- El PPR contempla en el apartado de formación para el personal su acreditación oficial inicial y posteriores cursos de refresco, si bien éstos últimos de forma genérica y sin fijar su frecuencia.
- El PPR incluye normas básicas de protección radiológica para radiología general, identifica al veterinario director como única persona expuesta a radiaciones y lo clasifica como de categoría B, si bien promulga para él dosimetría individual.
- El último control de calidad del equipo de la instalación ha sido realizado por la UTPR en fecha 18 de octubre de 2022, según informe de fecha 9/11/2022 facilitado con posterioridad a la inspección. En el mismo se identifica al técnico interviniente; está firmado por el jefe de la UTPR e incluye control de calidad del equipo de rayos X, del sistema de imagen, verificación de los niveles de radiación e informe de dosis a paciente. Identifica, además, a los radiofísicos responsables de los cálculos de dosis.
- El último certificado periódico de conformidad para la instalación según el R.D. 1085/2009 ha sido emitido por SRCL con fecha 9 de noviembre de 2022.



- La asistencia técnica al equipo de rayos X es prestada por la empresa autorizada . Fue mostrado parte de trabajo por esa empresa emitido.

#### **CUATRO. PERSONAL.**

- Dirige esta instalación de radiodiagnóstico su titular, el veterinario , acreditado para ello según diploma emitido el 22 de enero de 1.996 por .
- El titular manifestó ser el único que maneja el equipo de rayos X, y también la única persona expuesta a radiaciones ionizantes.
- El control dosimétrico es realizado mediante un dosímetro personal nominalmente asignado al titular y director acreditado y leído por el ; están disponibles las lecturas dosimétricas hasta diciembre de 2022 inclusive con valores acumulados iguales a cero en ese año y mSv acumulado de años anteriores.

#### **CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN**

- Realizadas mediciones de tasa de dosis y de dosis al realizar un disparo con parámetros kV, mA, milisegundos ( mA.s) con unos cuatro litros de agua como elemento dispersor sobre la mesa, disparo vertical, los valores hallados fueron:
  - $\mu\text{Sv/h}$  junto a la puerta de la sala de rayos, tras la pared.
  - $\mu\text{Sv}$  dosis acumulada en este disparo.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre energía nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Reglamento 1029/2022 sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta en la sede del Gobierno Vasco.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ....., a.....de.....de 2023

Fdo.: .....

Cargo.....





**DILIGENCIA**

El 20 de enero de 2023 inspeccioné la instalación de rayos X para diagnóstico veterinario sita en el . . . . . en Bilbao y cuyo titular es

Fruto de dicha inspección, el 3 de febrero emití el acta ref CSN-PV/AIN/01/RX/BI-0453/2023. Dicho acta fue enviada al titular de la instalación de radiodiagnóstico a través de la sede electrónica del Gobierno Vasco, expediente AAAA\_RES\_669/23\_05. En la notificación de envío del acta se instaba al receptor a tramitar el acta, aportando si procedía sus alegaciones u observaciones, en el plazo de diez días desde su recepción.

El titular . . . . . no compareció en la sede electrónica del Gobierno Vasco, por lo cual la notificación expiró el 14 de febrero, según consta en el expediente AAAA\_RES\_689/23\_05.

A fecha de hoy, 27 de febrero de 2023, el titular no ha devuelto el acta tramitada, por lo cual extiendo esta diligencia para continuar la tramitación del acta.

Firmado en Vitoria-Gasteiz.

Firmado  
digitalmente por

Fecha: 2023.02.27  
16:11:29 +01'00'

Inspector de Instalaciones Radiactivas